



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. N° 499-11

Expte. N° 4.843/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Rossana Ledesma, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Patrimonio, comunidades locales, desarrollo turístico sustentable: experiencias locales en espacios globalizados*" a cargo de los siguientes profesionales: Dra. María Clara Rivolta, Mg. Mónica Montenegro, Mg. Juan Sauad y Dra. Rossana Ledesma; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ledesma eleva nota solicitando la actualización de los aranceles del curso de posgrado autorizado por Res. H N° 1573/10y aclarando las fechas exactas del dictado del curso;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y espacio físico mediante Despacho N° 026/11 aconseja aprobar la actualización de los aranceles;

Que ante la urgencia de poder comenzar con el dictado del curso, como así también hacer gestiones previas a la implementación del mismo, la Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se emita la presente ad-referéndum;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad – referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Res. H 1573/10 el que quedará redactado de la siguiente manera.

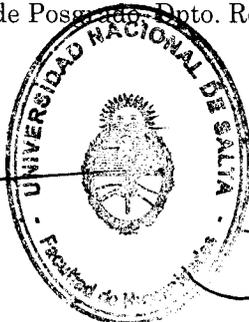
"ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- *Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)*
- *Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)"*

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.